



Resolución Directoral N° 097 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 04 ABR. 2017

VISTO:

El Memorandum N° 743-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, sobre la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Formalización, Registro e Implementación de Derechos de Uso de Agua en la Junta de Usuarios de Huancabamba", Sub componente D3: Obras de Control y Medición para Bloques de Riego del PSI-SIERRA;

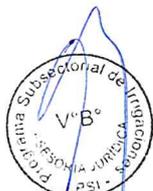
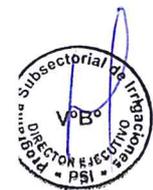
CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, en el marco del Sub Componente D3: Obras de Control y Medición para bloques de Riego, se implementan obras de control y medición del agua de riego en los sistemas colectivos de riego de las Juntas de Usuarios seleccionadas para complementar la formalización y registro de los derechos de uso de agua; además tiene por objetivo la realización de un conjunto de actividades en cada una de las 12 Juntas de Usuarios que representan el ámbito de intervención del PSI, en el marco de la ejecución del Programa PSI Sierra, las mismas que permitirán al final del horizonte de ejecución, la construcción de un total del 263 estructuras de medición y control en sendos bloques de riego;

Que, con fecha 09 de diciembre del 2016, el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la empresa R & G Arceilla S.C.R.L., suscribieron el contrato para la ejecución de la obra "Formalización, Registro e Implementación de Derechos de Uso de Agua en la Junta de Usuarios de Huancabamba", Sub componente D3: Obras de Control y Medición para Bloques de Riego del PSI Sierra, por un monto total de S/ 53 800,00 (Cincuenta y Tres Mil, Ochocientos con 00/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Carta N° 050/VHVD/2016 del 27 de diciembre del 2016, el Ing. Víctor Hugo Vera Díaz, supervisor de la obra "Formalización, Registro e Implementación de Derechos de Uso de Agua en la Junta de Usuarios de Huancabamba", Sub componente D3: Obras de Control y Medición para Bloques de Riego del PSI Sierra, informa la culminación de la obra, además solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia, adjuntado para ello los Asientos N°s 23 y 24 ambos del 22 de diciembre del 2016, respectivamente, del cuaderno de obra, donde se acredita la culminación de obra al 100%, dando para ello su conformidad;



Que, conforme a lo señalado en el Manual de Operaciones del PSI Sierra y el Plan de Implementación del Componente D: Derechos de Agua – Sub Componente D3: Obras de Control y Mediación para Bloques de Riego, establecen las actividades que deben desarrollarse en forma secuencial para la ejecución de las obras, siendo estas: i) Formulación de perfiles; ii) Formulación de Expedientes Técnicos; iii) Ejecución y Supervisión de obras, y iv) Operación y Mantenimiento de Obras;

Que, en lo correspondiente a la Ejecución y Supervisión de Obra, señala que estas serán realizadas y financiadas en su totalidad por el Programa Subsectorial de Irrigaciones, en contexto se suscribió el contrato de fecha 09 de diciembre del 2016 con la empresa R & G Arceilla S.C.R.L. para la ejecución de la obra “Formalización, Registro e Implementación de Derechos de Uso de Agua en la Junta de Usuarios de Huancabamba”, Sub componente D3: Obras de Control y Medición para Bloques de Riego del PSI Sierra, y se contrató los servicios del Ing. Víctor Hugo Vera Díaz para que realice las funciones de Supervisor de la referida obra;

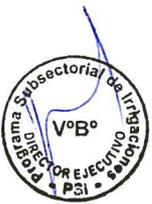
Que, con la finalidad de proseguir con la fase de Operación y Mantenimiento de Obras, el cual consiste en hacer entrega a las Juntas de Usuarios las obras ejecutadas y culminadas, con la finalidad que se encarguen de la administración y conservación de las mismas, es necesario que previamente se conforme un Comité de Recepción y Transferencia de Obra, el cual se encargará de verificar que la obra “Formalización, Registro e Implementación de Derechos de Uso de Agua en la Junta de Usuarios de Huancabamba”, Sub componente D3: Obras de Control y Medición para Bloques de Riego del PSI Sierra, se haya ejecutado conforme lo establecido en el Expediente Técnico de la Obra;

Que, en ese contexto, y conforme a lo señalado por la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento del visto, la Oficina de Supervisión y el Ingeniero Especialista en Supervisión – Encargado del Componente D3 de la Oficina de Supervisión, mediante el Informe N° 625-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OS e Informe N° 072-2017-MINAGRI-PSI-DIR/ARG, respectivamente, así como lo señalado por la Oficina de Gestión Zona Norte Chiclayo mediante Memorando N° 0040-2017-MINAGRI-PSI-OGZNCH, se encuentra acreditado que la obra sub examine esta culminada al 100 %, ello en función a lo determinado por el Residente y Supervisor de la Obra, conforme se puede advertir en los Asientos N°s 23 y 24 ambos del 22 de diciembre del 2016, respectivamente, del cuaderno de obra; en ese sentido, solicitan la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra “Formalización, Registro e Implementación de Derechos de Uso de Agua en la Junta de Usuarios de Huancabamba”, Sub componente D3: Obras de Control y Medición para Bloques de Riego del PSI Sierra, proponiendo a los siguientes profesionales: Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas como presidente, Ing. Alberto Teodoro Ríos Garro como primer miembro, y al Ing. Víctor Hugo Vera Díaz, como segundo miembro;

Que, mediante Informe Legal N° 180-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, del 28 de marzo del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra “Formalización, Registro e Implementación de Derechos de Uso de Agua en la Junta de Usuarios de Huancabamba”, Sub componente D3: Obras de Control y Medición para Bloques de Riego del PSI Sierra;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Sub Componente D3–Obras de Control y Medición para Bloques de Riego, y el Plan de Implementación del Componente D: Derechos de Agua – Sub Componente D3: Obras de Control y Mediación para Bloques de Riego aprobados con Resolución Directoral 062-2011-AG-PSI del 10 de febrero del 2011;





Resolución Directoral N° 097 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Formalización, Registro e Implementación de Derechos de Uso de Agua en la Junta de Usuarios de Huancabamba", Sub componente D3: Obras de Control y Medición para Bloques de Riego del PSI Sierra, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas
Jefe de Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo | Presidente |
| ➤ Ing. Alberto Teodoro Ríos Garro
Ing. Especialista en Supervisión de Obras
Responsable del Sub Componente D3 | Miembro |
| ➤ Ing. Víctor Hugo Vera Díaz
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, a la empresa R & G Arceilla S.C.R.L., al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

